

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 MAR 07

Erregistro Orokor Nagusia / Zuzenean - Lakua  
Registro General Central / Zuzenean - Lakua

SARRERA	IRTEERA
Zk. 225948	Zk.

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 22 de diciembre de 2011 en la Clínica Dental Fueros, sita en [REDACTED] Vitoria-Gasteiz) procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico en ella ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/VI-0055
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0055/2
- \* **Titular:** Arsuaga Ballugera, Alberto
- \* **N.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED] 31
- \* **Actividades de la instalación:** Radiografía Dental Convencional y Ortopantomografía.
- \* **Tipo de instalación:** DOS (art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Fecha de última inscripción en el registro:** 13 de enero de 2012
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED] Director médico de la clínica y D<sup>a</sup> [REDACTED] Auxiliar de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos generadores de rayos X:

### Sala 1

Marca: [REDACTED]  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie generador: YHY A 040  
Tensión máxima: 70 kV  
Intensidad máxima: 6 mA  
Nº de tubos: 1  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie: 1024096

### Sala 2

Marca: [REDACTED]  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie generador: KO-1275  
Tensión máxima: 71 kV  
Intensidad máxima: 10 mA  
Nº de tubos: 1

### Sala 3

Marca: [REDACTED]  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie generador: 32226  
Tensión máxima: 60 kV  
Intensidad máxima: 10 mA  
Nº de tubos: 1

### Sala 4

Marca: [REDACTED]  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie generador: G-2845  
Tensión máxima: 70 kV  
Intensidad máxima: 8 mA  
Nº de tubos: 1

### Sala 5

Marca: [REDACTED]  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie generador: XGY A043  
Tensión máxima: 60 kV  
Intensidad máxima: 7 mA  
Nº de tubos: 1  
Modelo: [REDACTED]  
Nº de serie: 0924163

- Los cinco equipos coinciden con los inscritos en la última modificación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, fechada el 13 de enero de 2012.



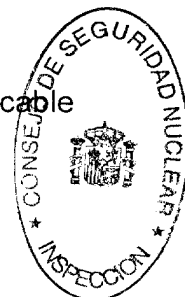
**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Dicha modificación recoge la adquisición de los dos equipos nuevos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] ubicados en las salas 1 y 5. Para ambos equipos se dispone de los certificados de conformidad para su registro emitidos por las empresas de venta y asistencia técnica [REDACTED] (ERX/BI-0008/98) el 9 de diciembre de 2011 y [REDACTED] (RXM-VAT-217) el 7 de octubre de 2009 respectivamente.
- Para los dos equipos nuevos marca [REDACTED], modelo [REDACTED] se dispone de Declaración de Conformidad emitida por [REDACTED] de fecha 12 de noviembre de 2007.
- Asimismo, se dispone de los certificados de desmontaje, retirada y destrucción del equipo marca [REDACTED] n/s G-2692 y cuba n/s 60543, emitido el 9 de diciembre de 2010 por [REDACTED] (ERX/BI-0008/98) y del equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s tubo 22834 y n/s cuba 5830817 emitido el 17 de octubre de 2009 por [REDACTED] (ERX/M-76), anteriormente ubicados en las salas 1 y 5 respectivamente.
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] (UTPR/VA-0001) emitió el 30 de noviembre de 2011 el certificado de conformidad de la instalación, en el que se indica que los equipos disponen de la documentación y requisitos legales necesarios para su inscripción registral y que en la construcción y montaje de la instalación se han incorporado las previsiones del proyecto relativas a seguridad y protección radiológicas.
- El 25 de febrero de 2011 la UTPR [REDACTED], realizó el control de calidad a los cinco equipos de rayos X, vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y lugares accesibles al público, estimación de dosis a pacientes y comprobaciones de protecciones y señales; según el informe, en el que aparece sello y firma del técnico de la UTPR, la instalación cumple los requisitos que le son de aplicación.
- Existe contrato de servicios entre el titular de la instalación y la UTPR [REDACTED] S.L.; en él, se recogen las obligaciones legales relativas a la definición e implantación del Programa de Protección Radiológica (PPR) y a la remisión del informe periódico al CSN que se han trasladado a la UTPR. La inspección comprobó la existencia del PPR y su implantación en la instalación.
- La instalación no dispone de licencias de operador.
- Se dispone de tres acreditaciones para la dirección de la instalación de rayos X a favor de D. [REDACTED] los dos primeras emitidas por [REDACTED] el 15 de febrero de 1996 y la tercera por [REDACTED] el 30 de marzo de 1990. Así mismo, para D<sup>a</sup>. [REDACTED]



muestra a la inspección certificado emitido por la [REDACTED] del pago de tasas del diploma de Protección Radiológica, de fecha 6 de septiembre de 2007.

- Se manifiesta que el personal considerado expuesto a radiaciones ionizantes, de categoría B, está formado por las cuatro personas anteriores. El personal administrativo está clasificado como no expuesto a radiaciones.
- El control dosimétrico de las cuatro personas consideradas expuestas a radiaciones ionizantes se realiza por medio de sendos dosímetros personales de solapa leídos mensualmente por [REDACTED]
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2011, con valores no significativos.
- El inspector comprobó la existencia de prendas de protección y su disponibilidad en número suficiente.
- Existen normas básicas de actuación y protección, accesibles al personal de la instalación.
- Las cinco salas de rayos X se encuentran señalizadas como Zona Vigilada conforme a la norma UNE 73.302. Asimismo, en la zona de recepción existe cartel de aviso a mujeres embarazadas.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en diferentes lugares de la instalación los valores obtenidos fueron:
  - Sala 1, operando con parámetros normales y agua como medio dispersor:
    - 10,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de la sala, cerrada ésta.
    - Fondo radiológico en contacto con la pared donde se encuentra ubicado el pulsador de disparo, exterior a la sala.
  - Sala 2 (Orto), con parámetros normales y agua como medio dispersor:
    - 0,6  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de la sala, cerrada ésta.
    - Fondo radiológico en contacto con la pared desde donde se dispara con el cable alargador ( $\geq 2$  metros).
  - Sala 3, operando con parámetros normales y agua como medio dispersor:
    - 2,1  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de la sala, cerrada ésta.
    - 0,6  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared desde donde se dispara con el cable alargador ( $\geq 2$  metros).



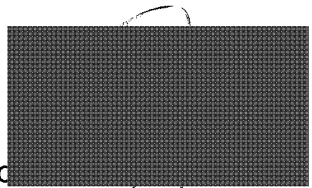
- Sala 4, operando con parámetros normales y agua como medio dispersor:
  - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala, cerrada ésta.
  - Fondo radiológico en el botón pulsador exterior a la sala, desde donde se dispara.
- Sala 5, operando con parámetros normales y agua como elemento dispersor:
  - 1,9  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de la sala, cerrada ésta.
  - 0,2  $\mu\text{Sv/h}$  en el botón pulsador exterior a la sala, desde donde se dispara.





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco

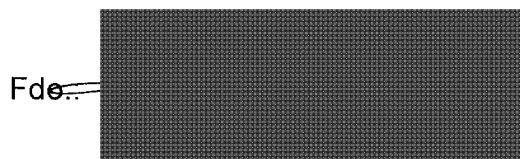
En Vitoria-Gasteiz el 27 de febrero de 2012.



Fdo.   
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria, a 7 de Marzo de 2012



Fdo.   
 Cargo Director

